

DECRETO

Expediente nº: 9578/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Nombramientos

D. Pablo de Miguel Pradillo, Concejal de Recursos Humanos y Organización Municipal,

RESUELVO:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Asunto: Aprobación lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la creación de una bolsa de empleo para la provisión temporal, mediante nombramiento en comisión de servicios de carácter voluntario, de un puesto de Técnico en Trabajo Social (Grupo A2).

Por resolución de esta Concejalía nº 2025-6440, de fecha 16 de diciembre de 2025, se aprobaron las Bases reguladoras de la Convocatoria para la creación de una bolsa de empleo para la provisión temporal, mediante nombramiento en comisión de servicios de carácter voluntario, de un puesto de Técnico en Trabajo Social (Grupo A2) modificadas por Resolución núm. 6572/2025, de fecha 21 de diciembre de 2025, publicada la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante núm. 243, de fecha 22 de diciembre de 2025.

Que expirado el plazo de presentación de instancias y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula sexta de las Bases que rigen la presente convocatoria, por este mí Decreto, y en uso de las facultades que tengo legalmente conferidas

De conformidad con las competencias delegadas mediante el Decreto 3046/2023 de fecha 19 de junio.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la creación de una bolsa de empleo para la provisión temporal, mediante nombramiento en comisión de servicios de carácter voluntario, de un puesto de Técnico en Trabajo Social (Grupo A2), que son como a continuación se detalla:

LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS

NÚM.	APELLIDOS Y NOMBRE
1	SANCHEZ JAEN, GEMA



LISTA PROVISIONAL EXCLUIDOS

NÚM.	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA
1	GALVEZ DOLON, PAULA	Presentación fuera de plazo

SEGUNDA.- La presente Resolución se publicará en sede electrónica y página web municipal, pudiendo los excluidos, en el plazo de 5 días hábiles subsanar las deficiencias que sean subsanables.

TERCERA.- Resueltas por la Concejalía delegada las reclamaciones presentadas contra el listado provisional, se procederá a la aprobación de la lista definitiva de la lista definitiva junto a la designación de los miembros del Tribunal y determinación del lugar, fecha y hora de celebración de la entrevista.

Diligencia: Por la Vicesecretaría se toma razón y se firma de manera electrónica únicamente para su transcripción en el Libro de Resoluciones de Alcaldía-Presidencia, a los solos efectos de garantizar su integridad y autenticidad (Art. 3.2 RD 128/2018).

CONCEJAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN MUNICIPAL

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

